

## **Informe del Revisor Fiscal**

A los accionistas de  
**DIVERMEGA S.A.S**

He auditado los estados financieros adjuntos de DIVERMEGA S.A.S., que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2015 y 2014 los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio, de cambios en la situación financiera, de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia; de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de estados financieros libres de errores materiales, bien sea por fraude o error; de seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros fundamentada en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones y efectué mi exámen de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Las citadas normas requieren que una auditoría se planifique y lleve a cabo para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.

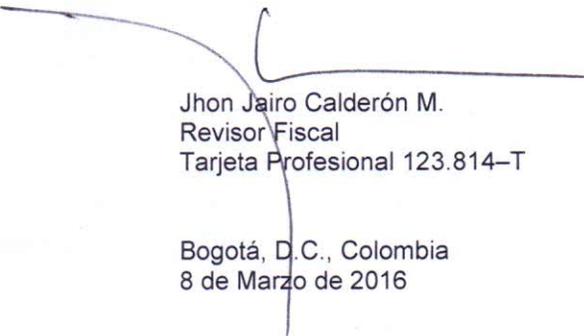
Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros no consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una evaluación de los principios de contabilidad adoptados y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración, así como de la presentación en su conjunto de los estados financieros. Considero que mi auditoría me proporciona una base razonable para emitir mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros no consolidados, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de DIVERMEGA S.A.S. al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en su situación financiera y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Además, fundamentado en el alcance de mi auditoría, no estoy enterado de otras situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la

técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas, y a las normas relativas a la seguridad social integral; 3) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas; y, 4) Adoptar medidas de control interno y de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros en su poder. Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía.

Es pertinente señalar que las Normas y Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, expedidos mediante Decreto 2649/1993, que se vienen aplicando a los Estados Financieros de DIVERMEGA S.A.S., los cuales tuvieron vigencia hasta el final del año 2015, puesto que a partir de enero de 2015 es obligatorio migrar hacia las **NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera, o IFRS** y en el caso particular de DIVERMEGA S.A.S, perteneciente al Grupo 2, aplicará la sección de **NIIF para Pymes**, proceso que se viene adelanto de manera adecuada.



Jhon Jairo Calderón M.  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional 123.814-T

Bogotá, D.C., Colombia  
8 de Marzo de 2016